Portoviejo, Noviembre 12 del 2014

Abogado

Jacinto Cabrera Cedeño

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ

Ciudad.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transportes de Carga Pesada Picoaza S.A. "TRANSPISA", la transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
SARA JOHANNA PINARGOTE MACÍAS	130958839-8	GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ	130677198-9	2

Cabe indicar que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de $ 50.00 (cincuenta, 00/100) dólares cada una.

Atentamente,

Edison Rivas

Edison Mauricio Rivas Muentes

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PICOAZA S.A. TRANSPISA

Adj. Copia de cedula de ciudadanía de cedente y cesionario.

Portoviejo, noviembre 8 del 2014

Señor
Edison Mauricio Rivas Muentes
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PICOAZA S.A. TRANSPISA
Ciudad.

De mi consideraciòn:

Por medio de la presente comunico a Usted que he procedido a vender dos (2) acciones que tengo en la Compañía de Transporte de Carga Pesada S.A. TRANSPISA, del valor **$** 50.00 (CINCUENTA 00/100 DÓLARES) cada una, a favor del señor Gustavo Adolfo Rodriguez Rodriguez, portador del numero de cedula 130677198-9, de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías en el tiempo establecido de la Ley.

Atentamente,

Sara Johanna Pinargote Macías
CEDENTE
C.C. 130958839-8

Jorge Luis Campoverde Chávez
CEDENTE
C.C. 130842818-2

Gustavo Adolfo Rodriguez Rodriguez
CESIONARIO
C.C. 130677198-9